INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL

Universidad de Ibagué
Compromiso con el desarrollo regional

RESPONSABLE

Fase	Trabajador	Jefe Inmediato	Responsable de SST	Medicina de trabajo de la Empresa	COPASST/Vigia de SST	Actividad o Entregable
PLANEAR	INICIO **1**.Informar al jefe inmediato 1. El inicio de estudio de origen de enfermedad.	**2**.Informar al Médico de Trabajo (dpto SST) de la empresa y hace firmar el Modelo de Consentimiento Informado para investigación y análisis de la (Autorización copia a Historia Clínica a terceros) por parte del trabajador.	**3**.Realizar Reunión para definir fuentes de información, agenda para la investigación y personas a involucrar. Se debe definir el líder de la Investigación (invitar a representante de COPASST/ Vigia de SST) **4.**Definir tiempos y agenda de la reunión			**Modelo de Consentimiento Informado: SI-FO-22 Autorización de acceso Historia Clínica**
HACER			**5.**Realizar investigación de Criterio Higiénico y de Seguridad **6**.Realizar investigación de Criterios Clínico, Paraclínico y Epidemiológico **7.**Realizar investigación de Criterios Legales			**Métodos de trabajo:** Análisis de las condiciones de trabajo (Inspecciones de puesto de trabajo, Matriz de identificación de peligros, evaluación y control del riesgo), matriz de requisitos legales, informe mediciones ambientales (ej: sonometrías, material particulado), matriz de EPP. **Maquina/Material:** Manual del equipo: Debe describir el inventario de riesgos que implica la operación del equipo. Accidentes de Trabajo, EL, Emergencias (explosión, incendio, fugas, derrames, etc.), Forma de uso para la puesta en marcha, Materias primas, Insumos. El manual de instrucciones: no solo debe estar previsto el uso normal de la maquina, sino las condiciones en las cuales puede operarse de manera razonable). Detalle de rutinas de mantenimiento y el uso de herramientas u otros elementos adicionales que implique la operación del equipo. **Mano de Obra:** Profesiograma, Información clínica y paraclínica de ingreso (consentimiento informado) concepto de aptitud médica, concepto de aptitud de exámenes periódicos, análisis de ausentismo (EG, EL,AT) del trabajador y del área de trabajo, programas de vigilancia epidemiológica en los cuales esta incluido el trabajador y su seguimiento. Programa de capacitación y entrenamiento del trabajador con los registros de asistencia, diagnostico de condiciones de salud (auto reporte), Perfil epidemiológico y sociodemográfico de la población Consiste en estudiar las condiciones de trabajo, los procesos y sus peligros, medios y objetos que hacen parte del puesto de trabajo, EPP, valores técnicos de referencia. Por ejemplo, en el caso de un trabajador con trastorno de audición, se debe determinar el ruido ocupacional (Leq), se debe verificar el equipo de protección personal de ser necesario (protectores auditivos), controles en la fuente, si el Leq sobrepasa los 85 decibeles es necesario comenzar a realizar medidas en la fuente y en la conducta de los trabajadores, etc. Este criterio incluye lo relativo al peligro Biomecánico, Químico y otros de tipo físico. **Criterio Investigativo clínico:** Es el análisis de la patología por parte del médico ocupacional. Puede ser parte de l proceso el concepto o evaluaciones de especialistas no ocupacionales (traumatólogos, neurólogos, internistas, cirujanos generales, urólogos, dermatólogos, otorrinolaringólogos, etc.) y la información debe transformarse cuidando los vocablos usados. De aquí parte la investigación ocupacional la mayoría de las veces. Criterio paraclínico: Cuando sea pertinente y lo considere el Médico, se refiere a los exámenes realizados, por ejemplo, plomo en sangre, espirometrías, audiometrías, radiografías, electrocardiogramas, electromiografía, tomografías, resonancias magnéticas, etc. Pero no sólo es el examen, sino su interpretación. por ejemplo, en el caso de los trastornos de audición, se realiza una audiometría, la misma se analiza y se debe comparar con la audiometría de base. Criterio epidemiológico: se refiere a la morbilidad (estadísticas) de las patologías en el puesto de trabajo registrada por SST. Se debe mantener las estadísticas actualizadas como mínimo cada tres meses. **Tiempo de exposición:** en el o los puestos de trabajo: se deben analizar las jornadas diarias y semanales, incluyendo las horas extraordinarias laboradas, así como también el cumplimiento de los permisos de trabajo y reposos médicos, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos y riesgos asociados con la enfermedad laboral **Condiciones de trabajo:** analizar las **condiciones** asociadas a la patología y procesos peligrosos derivados del proceso de trabajo. intrínsecos al objeto de trabajo y sus transformaciones; derivados de los medios de trabajo; derivados de la interacción con los medios y objeto de trabajo; derivados de la organización del trabajo. Ejemplo: ayudas mecánicas, manejo de herramientas. **Monitoreos o evaluaciones higiénicas del medio ambiente de trabajo:** del puesto de trabajo realizadas. Se deben detallar los resultados obtenidos e indicando expresamente los valores técnicos de referencia, según legislación vigente **Controles:** Los realizados en la fuente; en el medio; controles administrativos; equipos de protección personal utilizados en el puesto de trabajo objeto de estudio, con sus especificaciones técnicas, demostrando la imposibilidad de utilización de las medidas de control en la fuente o en el medio, que justificaron su utilización •**Aspectos de seguridad y salud** considerados en el diseño del puesto de trabajo, entendiéndolos como: Altura de la superficie de trabajo, iluminación. •En los casos donde la trabajadora afectada o el trabajador afectado haya laborado en diferentes puestos de trabajo, durante su tiempo de permanencia en la empresa, se deberá realizar un estudio por cada puesto ocupado, con relación a la patología presentada. **Criterios Médicos**: Se deberá analizar las evaluaciones de apoyo y soporte del criterio clínico (laboratorio, diagnóstico de imagen, espirometría, audiometría, entre otros), realizadas al trabajador afectado Morbilidad general y específica (referida a la patología al cargo y al puesto de trabajo de la trabajadora o del trabajador) registrada por SST correspondiente, al menos de los 2 años anteriores a la fecha de realización de la Investigación y análisis de la EL y al momento de la aparición de las primeras manifestaciones de la enfermedad •Indicar resultados de encuestas o entrevistas (de forma anónima), realizadas a los trabajadores, que ocupan u ocuparon puestos de trabajo similares al cargo y al puesto investigado. Incluye la entrevista con el Trabajador de la patología en estudio. •Resumen de los reposos médicos, donde indique los motivos más frecuentes de ausentismo laboral y el área a la cual pertenecen
VERIFICAR			**8**.Aportar el análisis de los aspectos y comentarios en el Criterio Higiene y Seguridad, con los respectivos soportes **9**.Aportar el análisis de los aspectos y comentarios en el Criterio Criterios Clínico, Paraclínico y Epidemiológico con los respectivos soportes **10**.Diligenciar el formato SI-FO-09 Investigación de Enfermedad laboral en reunión con el equipo investigador **11**.Identificar la causa raíz y planear las acciones correctivas y preventivas.			**Criterio legal:** se refiere a un conjunto de pasos, la mayoría obligatorios, como por ejemplo la presencia de un representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigiria de SST, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo activo, el cumplimiento de los pasos y tiempos para la declaración de la investigación y enfermedad ocupacional, planes de capacitación, planes de abordaje para procesos peligrosos, presencia de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo activo, evaluaciones médicas. SI-FO-09 Investigación de enfermedad laboral Plan de acción
ACTUAR			**12**.Divulgar al trabajador afectado, el plan de acción donde incluya el compromiso de las partes. **13**.Verificar efectividad de control de riesgo y medidas de control propuestas en la persona desde la parte clínica Riesgo controlado? NO SI **Fin**			